# OEI

# Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

# Solicitud de Propuesta N°19/2022

CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

Asunción - Paraguay

2022

# **CONTENIDO**

	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL	
CON	NCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	6
REL	ACIÓN DE ANEXOS.	
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	8
12	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
13	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	
14	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	
15	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
16	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	
17	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO¡Error! Marcador no defin	ido.
18	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E	
	ORMACION CONFIDENCIAL	
10	ANEXO IX _ FORMULARIO DE INFORMACION SORRE EL OFERENTE	11

# 1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES", en el marco del Proyecto "Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día viernes 20 de enero de 2023, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

#### Solicitud de Propuesta Nº19/2022

## Organización de Estados Iberoamericanos

CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

# Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día miércoles, 11 de enero de 2023 hasta las 10:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día viernes 20 de enero de 2023, a las 10:15 horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

#### 2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre Nº 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de USD 39.000 (Dólares treinta y nueve mil), IVA excluido.

#### 3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

## 4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

### 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se

# Solicitud de Propuesta N°19/2022

evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.

- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y 5.4 presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
  - 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
  - Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
  - Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

#### ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los 6.2 requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

#### **PROTESTAS**

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

#### **RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

#### 9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:
  - A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros
    - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
    - Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

#### 10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será dólares. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

#### 11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona

Solicitud de Propuesta N°19/2022

actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

Solicitud de Propuesta N°19/2022

## 12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:	

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.** Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°19/2022 CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

#### Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

#### (El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Solicitud de Propuesta N°19/2022

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

(Firma)	(en calidad de	
oon donnone legal on the least of the least		
la Empresa consultora) el día con domicilio legal en:		
Debidamente autorizado para firmar esta p	. ,	\

## 12 ANEXO II - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.
  - La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.
- 1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).
- LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.
- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

# **EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS**

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

# CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Declaración jurada de contar con una plataforma moodle acorde para el desarrollo de la implementación del Plan de capacitación.	Excluyente	
b- Declaración jurada de contar con biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
Situación Financiera	Requisitos	Cumple/
Situacion Financiera	Requisitos	No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:	Requisitos	No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se		No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:  a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo	Excluyente	No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:  a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)  b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser		No cumple

# PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

# Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1- Metodología de trabajo detallada	20
2- Cronograma de actividades	10
PUNTAJE TOTAL	30

# ÁREA DE OFERTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA CONSULTORIA:

REQUISITOS			Puntos Alcanzados
Antecedente     Presentar de     solicitado.	20		
	<ol> <li>1.1. La institución cuenta con un mínimo de 10 años de funcionamiento.</li> </ol>	2	
Antecedente	1.2. La Institución cuenta con convenios vigentes con instituciones educativas nacionales e internacionales	_	
	1.3. La institución tiene experiencia en la implementación de servicio Help desk.	2	
2.1. La institución cuenta con carreras y		2	
Experiencias Generales	2.2. Cuenta con carreras de Educación acreditadas por alguna agencia de certificación de calidad.		
	Experiencia específica académica instituciona	al:	
2.1. Experiencia de la institución en el diseño, elaboración de materiales educativos para los niveles de grado y postgrado el la modalidad virtual y presencial.			
<ol> <li>2.2. Experiencia de la institución en la implementación de Programas de formación en el área de educación.</li> </ol>			
<ol> <li>2.3. Experiencia de la institución en Programas de formación en e área de educación técnica y formación profesional.</li> </ol>			
2.4. Experiencia Programas	3		

# CALIFICACIÓN COMPETENCIAS DEL PERSONAL PARA LIDERAR EL PROGRAMA

3. Competencias d	Puntos total 50	Puntos Alcanzados	
3.1. Coordinador Académico.	3.1.1. Título de Grado en el área de educación	Excluyente	
	3.1.2. Especialización en EFTP	2	
	3.1.3. Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (07) años.	Excluyente	
	3.1.4. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector de formación o educación público o privado.	Excluyente	
	3.1.5. Experiencia en coordinación de proyectos.	2	
	3.1.6. Título de Maestría en el área de Ciencias Sociales.	2	
	3.1.7. Título de Doctorado.	3	
	3.1.8. Experiencia en gestión de instituciones de educación y/o formación.	2	
	3.1.9. Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.2. Tutor	3.2.1. Título de Grado en educación	Excluyente	
pedagógico.	3.2.2.Especialización en EFTP	2	
	3.2.3.Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (05) años.	2	
	3.2.4. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (03) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	2	
	3.2.5. Experiencia en Gestión de instituciones educativas o formativas	1	
	3.2.6. Título de Maestría	2	
	3.2.7.Título de Doctorado	3	
	3.2.8.Experiencia en gestión de instituciones de educación y/o formación	2	
	3.2.9. Publicaciones Científicas	2	

3.3. Docente	3.3.1.Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
Especialista 4 (cuatro)	<ol> <li>3.3.2. Especialización en EFTP y/o Formación Basada por Competencia.</li> </ol>	2	
	3.3.3.Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (07) años.	Excluyente	
	3.3.4. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	Excluyente	
	3.3.5. Título de Maestría	2	
	3.3.6. Título de Doctorado	3	
	3.3.7. Publicaciones Científicas	2	
3.4. Especialista	3.4.1.Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
en virtualización de cursos de	3.4.2. Especialización en entornos virtuales o afines.	2	
formación.	3.4.3. Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (05) años.		
	3.4.4. Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (03) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	2	
	3.4.5. Título de Maestría	2	
3.5. Apoyo técnico 2 (dos)	3.5.1. Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
	3.5.1 Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (03) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	2	
3.6. Coordinador Administrativo	3.6.1. Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
	3.6.2. Experiencia en coordinación administrativa.	2	
	TOTAL, DE PUNTOS	100	

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

# 13.1 APENDICE A DEL ANEXO II - DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOGUMENTACION			CUMPLE	
DOCUMENTACION			NO	
Per	sonas Jurídicas			
<u>Par</u>	a Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.			
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). <b>Sustancial</b>			
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <b>Sustancial</b>			
С	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b>Sustancial</b>			
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial			
е	Fotocopia simple del RUC de la empresa			
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.			
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.			
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.			
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.			
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.			
I	Propuesta Técnica. Sustancial			
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.			

DOCUMENTA CION			CUMPLE	
DOCUMENTACION			NO	
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).			
0	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <b>Sustancial</b>			
р	Formulario de Información sobre el Oferente			
CO	NSORCIOS			
	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se			
а	adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) del consorcio. <b>Sustancial</b>			
b	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <b>Sustancial</b>			
С	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <b>Sustancial</b>			
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.			
е	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.			
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.			
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.			
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.			
i	Propuesta Técnica. Sustancial			
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.			
k Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).				
DO	CUMENTOS COMUNES			
а	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>			
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN			
С	Formulario de Información sobre el Oferente			

## 13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE:				
A. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellido				
Fecha de Nacimiento				
Nacionalidad				
Dirección Actual				
Teléfono y Fax				
E-mail				

# B. FORMACIÓN ACADÉMICA1:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

# C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>2</sup>	Institución	Referencia <sup>3</sup>

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

# D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>4</sup>	Institución	Referencia <sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

Solicitud de Propuesta N°19/2022

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA E SER PRESTADOS POR EL OFERENTE	E (Descripción, tie	mpo aproximado de
servicios y dedicació	n parcial o compi	eta)
Por el presente manifiesto bajo Declaracio contenida en este formulario, y autorizo suministrar al Contratante, toda la informac la misma.	a cualquier perso	na natural o jurídica a
Firma del Profesional Asignado	 Lugar	 Fecha

Solicitud de Propuesta N°19/2022

# 14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LU	GAR Y FECH	HA					
Yo	,						
Coı	n especialida	ad en					
	-						
				profesionales			
y a afe pre	no realizar ctar el desa	ninguna rrollo de la propue	otra actividad mis tareas, e	profesional duran n función del plan e la firma "xxxxx",	te ese p de trak	periodo pajo y d	que pueda cronograma
_ Fi	rma del Rep	resentant	_ te		Firma d	el Profe	esional

#### 15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI. Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de Dólares Americanos XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente	,	
Debidament de la empres	<u>-</u>	propuesta por y en nombre de (Nombre
El día	del mes de	de
	[firma]	[en calidad de]

#### 16 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

## ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

#### **CONVENIO DE**

#### CONTRIBUCIÓN Nº LA/2020/421-144

#### I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen

# Solicitud de Propuesta N°19/2022

condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Pueblos Indígenas 2020-2030: aprobado por Decreto N ° 5897/2021 constituye el marco rector acordado con los Pueblos Indígenas para el desarrollo y consolidación de políticas de Estado que garanticen los derechos de los Pueblos Indígenas en forma plena y con su efectiva participación.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil, están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la

acción denominada "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación", acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)"; cuyo objetivo general es "lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional".

El plazo de ejecución de este proyecto es de **42 meses**. Cuenta con el Componente 3 "Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones" y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 2 implica el diseño de acciones adecuadas para su ejecución, articulación y coordinación, el que requiere también asistencia técnica. Esto contribuiría a concretar los compromisos del Paraguay en materia de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

En este punto, la Hoja de Ruta 2020 - 2030 para el fortalecimiento del SNC en la dimensión de la gobernanza establece:

 Desarrollar un sistema de gestión de conocimiento que permita desarrollar las capacidades necesarias en técnicos y profesionales del sector público y privado, vinculadas al SNCP y cautelar la continuidad y fortalecimiento de las acciones en la educación técnico y formación profesional.

# II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Diseñar e implementar un curso de actualización en servicio para 70 participantes vinculados a la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC): principalmente funcionarios públicos de los Ministerios implicados (Ministerio de Educación y Ciencias

y Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social) en los trabajos de construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) y en la elaboración de diseños curriculares basados en PP y MF del CNPP, así como actores vinculados a los procesos de desarrollo e implementación del marco nacional de cualificaciones, de la certificación de competencias laborales y otros instrumentos del SNCP. El alcance del servicio implica la elaboración del diseño curricular del curso, el desarrollo de los módulos, sus respectivos manuales y materiales, la implementación del curso, la propuesta de docentes, la coordinación y gestión del curso, el seguimiento y la certificación a participantes. El curso se desarrollará en la modalidad virtual, con un encuentro presencial al final del curso e incluye la adecuación de recursos educativos y la gestión en plataforma. Los participantes serán definidos con la contraparte.

#### **III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo de la Línea 2 del Componente 3, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con la Especialista de la Línea 2 del Componente 3; así como, con las contrapartes que el MEC designe en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

La Institución contratada debe desarrollar las siguientes actividades:

#### FASE 1

- 1. Participar reuniones de contextualización con el equipo de contraparte y del proyecto para la elaboración de la propuesta del plan de trabajo y el cronograma.
- 2. Desarrollar la propuesta del plan de trabajo de acuerdo con los ejes temáticos del curso "Avances en la política de EFTP y en la instalación del SNCP y su CNPP" que contemple: objetivos, actividades, indicadores de procesos, resultados y que se ajuste al cronograma establecido para alcanzar los objetivos trazados en el proyecto. Asimismo, el plan de trabajo deberá especificar las características de los materiales y los manuales de los módulos.
- 3. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos para el desarrollo de la consultoría.
- 4. Articular con el equipo de contraparte y del proyecto el cronograma de implementación del curso de capacitación, así como la temática y contenidos principales.
- 5. Presentar y ajustar la propuesta del plan de trabajo y metodología.

#### FASE 2

- Constituir un Grupo técnico para la validación y ajuste del programa formativo y del diseño de los módulos.
- Diseñar e implementar el Programa formativo del curso orientado al conocimiento de los avances en la política de EFTP y en la instalación del SNCP y su CNPP, dirigido a los actores clave vinculados al SNC de Paraguay: 70 participantes.

# Solicitud de Propuesta N°19/2022

- 3. El diseño del Programa formativo del curso deberá ser planificado sobre una base de 180 horas reloj y contemplar el avance de los procesos iniciados para la gestión del conocimiento y el consecuente desarrollo de las capacidades necesarias de los actores mencionados para prever la sostenibilidad del fortalecimiento del SNC de Paraguay (ver antecedentes del curso). El curso deberá:
  - a. Contemplar al menos un seminario académico virtual durante el desarrollo del mismo para facilitar el intercambio, la reflexión y el debate en la temática referida.
  - b. Enfocar su diseño en competencias profesionales en sus dimensiones cognitivas, técnicas inherentes al impulso, instalación y desarrollo de un SNC, así como aquellas competencias transversales contempladas en el siglo XXI: principalmente pensamiento crítico, habilidades analíticas, trabajo en equipo, habilidades interpersonales, iniciativa, proactividad incluso resiliencia, así como gestión de relaciones y de personas vinculadas al SNC, entre otras.
  - c. Considerar como aspecto fundamental el enfoque integrado de la teoría y la práctica para el desarrollo de cada uno de los módulos.
  - d. Contrastar y validar la propuesta del Programa de Formación del curso "Avances en la política de EFTP y en la instalación del SNC y su CNPP".
  - e. Diseñar los módulos del curso en formato compatible con las plataformas del MEC y de la OEI.
  - f. Disponer los módulos para su alojamiento en la plataforma que se designe, previa verificación y aprobación del equipo de contraparte y del
  - g. Entregar al MEC y a la OEI una copia de respaldo del curso (clases grabadas, módulos y materiales producidos en el marco del curso) en un disco extraíble.
  - h. Prever un reglamento interno del curso y validarlo con el equipo de contraparte y del proyecto.
- 4. Gestionar la contratación del plantel docente para cada uno de los módulos velando por el absoluto dominio de los contenidos, es decir, la competencia profesional en los temas específicos a ser desarrollados y comunicar la selección a la contraparte MEC y del proyecto.
- 5. Realizar la planificación didáctica de cada uno de los módulos.
- 6. Elaborar los materiales didácticos de todos los módulos con las características requeridas para el formato del curso para las clases sincrónicas y asincrónicas, y presentarlas al equipo de contraparte y del proyecto respetando la línea gráfica institucional y los logotipos requeridos, así como el formato. respecto, se deberá prever la entrega de al menos una guía para el participante y un manual por cada uno de los módulos, en formato digital y preparado para su impresión, así como los recursos didácticos digitales (presentaciones, videos, infografías y otros materiales audiovisuales), para su carga en la plataforma.

- 7. Generar instrumentos de acompañamiento a los docentes remitidos por la coordinación del curso y con el acompañamiento del equipo de contraparte y la especialista de la Línea 2 del Componente 3.
- 8. Realizar la gestión de la plataforma en esta fase:
  - a. Asistir técnicamente a los participantes, así como en lo técnico y en la gestión a docentes en cada módulo.
  - b. Organizar, estructurar y gestionar la plataforma para la realización e implementación efectiva de los módulos correspondientes al curso.
  - c. Incorporar en la plataforma las guías y los materiales didácticos de cada uno de los módulos que se van a impartir.
  - d. Proporcionar una copia de seguridad de los materiales del curso una vez finalizados y validados.

## FASE 3

- 1. Registrar a los participantes seleccionados por la contraparte.
- 2. Gestionar las documentaciones, requeridas en el marco del curso, incluyendo legajos administrativos y técnicos derivados de las acciones conjuntas.
- 3. Gestionar la logística del curso y los materiales.
- 4. Establecer acuerdos y coordinar acciones con el equipo de contraparte y del proyecto, conforme a requerimientos.
- 5. Implementar los módulos bajo la modalidad sincrónica y asincrónica.
- 6. Realizar el acompañamiento y la tutoría de los participantes.
- 7. Implementar un servicio de asistencia de primer nivel a los participantes en la formación.
- 8. Realizar la evaluación y calificación de los participantes y certificar a los que culminan exitosamente el proceso formativo.
- 9. Realizar la gestión de la plataforma:
  - a. Administrar la plataforma virtual de aprendizaje para participantes del curso incluyendo creación de usuarios, subida de los recursos didácticos digitales (presentaciones, videos, infografías y otros materiales audiovisuales), actividades de evaluación, contenidos y programas de cada módulo.
  - b. Capacitar a los participantes para su correcto desenvolvimiento en la plataforma virtual.
  - c. Realizar el seguimiento y apoyo durante la implementación del curso en todo que se relacione con la plataforma.
  - d. Hacer entrega de los materiales disponibilizados en la plataforma, al MEC y a la OEI.
  - 10. Elaborar documentos relacionados con los módulos (planillas, resumen de desempeño, asistencia, tareas entregadas, calificaciones por participante); así como, realizar la gestión de diplomas para la certificación (diploma-certificado de estudio) entre otros.

# Solicitud de Propuesta N°19/2022

- 11. Revisar y corregir las planificaciones de clase elaboradas por los docentes (agenda de jornadas, programa del curso, contenidos y materiales de lectura obligatoria y complementaria; entre otros, que se determinen).
- 12. Revisar y corregir evaluaciones de unidades y trabajos finales de cada módulo impartido.
- 13. Generar espacios de comunicación con el equipo de contraparte y el proyecto, así como con los participantes.
- 14. Brindar apoyo al docente en cuanto a la utilización de recursos tecnológicos.
- 15. Facilitar las informaciones necesarias, pertinentes a los docentes y los participantes del curso.
- 16. Recepcionar la documentación de inscripción de los participantes y llevar un archivo ordenado de las mismas, así como de los documentos pedagógicos y administrativos relacionados al desarrollo del curso.

## IV. PRODUCTOS ESPERADOS

La Institución contratada deberá entregar los siguientes productos:

	Productos e informes requeridos	Plazo de entrega contados desde la firma del contrato (días corridos)
Producto 1	Plan de trabajo que contenga la metodología, cronograma de implementación y mecanismos para la coordinación y el aseguramiento de la calidad.	20 (veinte)
Producto 2	Actas de conformación del grupo técnico con su correspondiente cronograma de reuniones.	50 (cincuenta días)
Producto 3	Propuesta de Programa de formación del curso "Avances en la Política EFTP y en la Instalación del SNC y su CNPP.	50 (cincuenta días)
Producto 4	Planificación didáctica de cada uno de los módulos	50 (cincuenta días)
Producto 5	Manual de cada uno de los módulos del programa de formación.	50 (cincuenta días)
Producto 6	Instrumentos de seguimiento y evaluación.	90 (noventa días)

	Productos e informes requeridos	Plazo de entrega contados desde la firma del contrato (días corridos)
Producto 7	Informe/reporte del desarrollo de la docencia (inicio, desarrollo y finalización de la docencia). Recursos y/o materiales educativos para el desarrollo de la propuesta de la formación para las clases sincrónicas y asincrónicas, en soporte digital integrados a la plataforma.	90 (noventa días)
Producto 8	Cronograma e informe de implementación del curso. Registro de participantes seleccionados por la contraparte.	90 (noventa días)
Producto 9	Documento de definición de las características de la tutoría y del servicio de asistencia de primer nivel a los participantes.  Informe de asistencia y participación en clase.	120 (ciento veinte días)
Producto 10	Registros y evidencias de la evaluación, así como calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo.  Evaluación del proceso y propuesta de ajustes.	150 (ciento cincuenta días)
Producto 11	Registros y evidencias de la evaluación, así como calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo.  Agendas, registro de participantes, minutas y actas de las reuniones llevadas a cabo en el marco del referido curso.	180 (ciento ochenta días)
Producto 12	Informe y evaluación final.	180 (ciento ochenta días)

#### Observación:

- Los productos entregados deberán ser originales y elaborados con los mayores estándares de competencia e integridad ética, moral y profesional. Por tal motivo, la utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.
- 2. Los productos obtenidos de esta consultoría serán de propiedad exclusiva del MEC y la OEI, no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, diferente al autor, sin autorización expresa de dichas instituciones.

# V. LUGAR, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los lugares y modalidades acordes con los requerimientos establecidos para las tareas previstas. Tendrá una duración de 6 (seis) meses y 15 días, contados a partir de la firma del contrato. Estos meses incluyen la organización, desarrollo y evaluación del curso.

Los gastos administrativos correspondiente a las trasferencias bancarias, así como los costes relativos a los billetes aéreos, gastos de alojamiento, traslados internos, pago de beneficios sociales y dietas correspondientes al trabajo presencial en Paraguay, se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría. La gestión de adquisición de billetes aéreos y reservas de alojamiento quedan bajo total responsabilidad de la consultoría contratada.

#### VI. PERFIL REQUERIDO PARA LA INSTITUCIÓN

La institución formativa interesada deberá reunir, las siguientes condiciones:

- Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo 10 años de funcionamiento.
- Contar con recursos tecnológicos pertinentes para la modalidad solicitada. Tener disponible como mínimo: plataforma virtual, aplicativos para video conferencia, buena conectividad, biblioteca virtual y equipos multimedia. Asimismo, para implementar un servicio de asistencia de primer nivel a los participantes en la formación. La convocante se reserva el derecho de verificar los recursos tecnológicos correspondientes.
- Experiencia en implementación de programas similares al objeto de trabajo.
- En atención a las funciones (mínimas) referidas en estos TDR, deberá contar con talentos humanos con formación de grado y posgrado en Educación, para:
- Diseño del programa de formación y elaboración de materiales en la modalidad de Educación virtual y presencial, con perfil mínimo de grado y posgrado en Educación y con Formación Docente o estudios de Didáctica.
- 2. Diseño e implementación de un curso virtual, contar con especialistas en que realizarán el seguimiento al desempeño de los participantes en aula: virtualizador/a de cursos online y apoyo técnico para los participantes (al menos 1 por cada 30 participantes).
- 3. Diseño de instrumentos de seguimiento y acompañamiento: para participantes y docentes, a ser utilizados por los asesores pedagógicos.
- 4. Desde esta perspectiva, el equipo deberá estar conformado mínimamente por:
  - a. <u>Coordinación Académica</u>: para acompañar y articular acciones que impulsen el desarrollo efectivo de la implementación de las actividades de formación para el logro de las competencias esperadas. Deberá contar con título de grado y posgrado en el área de Educación.

- b. <u>Coordinación Administrativa</u>: para acompañar los procesos logísticos de la implementación del curso de capacitación. Deberá contar con título de grado.
- c. <u>Un/a tutor/a</u>: para acompañar a los participantes en el proceso pedagógico de las clases presenciales, sincrónicas y asincrónicas en relación a la temática específica, las tareas a ser desarrollas, en general el seguimiento y acompañamiento. Por tanto, que actué como nexo comunicativo ante las necesidades entre las instancias para el desarrollo del curso.
- d. <u>Docentes Especialistas</u> para los módulos a ser impartidos en el curso, incluyendo clases, sincrónicas y asincrónicas. Dichos docentes deberán acreditar probada experiencia y profesionalidad en las temáticas del módulo que les corresponda a cada uno, en Formación Basada en Competencias y, en general, en el ámbito de EFTP con énfasis en Sistema de Cualificaciones.
- e. <u>Especialista en virtualización de cursos de formación</u>. Cuya tarea se referirá a la gestión y preparación de la plataforma en cada instancia de desarrollo del curso.
- f. Apoyos técnicos: que deberán realizar tareas de acompañamiento y monitoreo a los participantes y docentes en el uso técnico de la plataforma (clases sincrónicas y asincrónicas) velando por todo el proceso de formación.
- g. Otros profesionales que la consultoría considere pertinente para el logro de los objetivos.

#### VII. TEMÁTICAS Y/O CONTENIDOS PRINCIPALES

Deberá tener en cuenta mínimamente:

- Módulo 1: Políticas de Educación y Formación Técnico Profesional basadas en Sistemas Nacionales de Cualificaciones. Contextualización sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones. El Marco Nacional de Cualificaciones. Poblamiento del MNC (actores, aspectos técnicos y teóricos incluyendo avances en Paraguay). Trayectos formativos y laborales. Descripciones sectoriales: qué son, para sirven, utilidad, entre otros.
- Módulo 2. Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Campo de Observación. Análisis Funcional. Perfiles Profesionales. Módulos Formativos. Capacitación en la metodología de identificación de perfiles profesionales y elaboración de Módulos Formativos asociados (énfasis en procesos técnicoteóricos basados en la Guía de Elaboración de Perfiles Profesionales y en la Guía para el Diseño de Módulos Formativos).
- Módulo 3: Elaboración de diseños curriculares basados en Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados en todos los niveles y modalidades de formación. Implementación BT, ITS, Formación Profesional (MEC-MTESS) según lo establecido en la Guía de Implementación.
- **Módulo 4:** Subsistemas/dispositivo de Certificación de Competencias Laborales (actores, aspectos técnicos y teóricos incluyendo avances en Paraguay).

# VIII. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

# 1- CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
b- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
<ul> <li>c- Declaración jurada de contar con una plataforma moodle acorde para el desarrollo de la implementación del Plan de capacitación.</li> </ul>	Excluyente	
d- Declaración jurada de contar con biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
Situación Financiera	Requisitos	Cumple/
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:  d- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo		No cumple
e- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y	Excluyente	
f- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.		
El cálculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los		

# 2- PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

# Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1.Metodología de trabajo detallada	20
2.Cronograma de actividades	10
PUNTAJE TOTAL	30

# 3 - ÁREA DE OFERTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA CONSULTORIA:

REQUISIT	Puntos total	Puntos Alcanzados		
	Antecedente, experiencias y características institucional- Presentar documentos que evidencien cada requisito solicitado.			
	1.1. La institución cuenta con un mínimo de 10 años de funcionamiento.	2		
Antecedente	<ol> <li>1.2. La Institución cuenta con convenios vigentes con instituciones educativas nacionales e internacionales</li> </ol>			
	1.3. La institución tiene experiencia en la implementación de servicio Help desk.	2		
Experiencias	<ol> <li>2.1. La institución cuenta con carreras y postgrado habilitado y en funcionamiento.</li> </ol>	2		
Generales	<ol> <li>2.2. Cuenta con carreras de Educación acreditadas por alguna agencia de certificación de calidad.</li> </ol>	2		
	Experiencia específica académica instituciona	al:		
materiale	.1. Experiencia de la institución en el diseño, elaboración d materiales educativos para los niveles de grado y postgrado e la modalidad virtual y presencial.			
-	2.2. Experiencia de la institución en la implementación de Programas de formación en el área de educación.			
	ia de la institución en Programas de formación en el ducación técnica y formación profesional.	3		

Solicitud de Propuesta N°19/2022

2.4. Experiencia de la institución en la implementación de 3
Programas en modalidad híbrida.

# 4 - CALIFICACIÓN COMPETENCIAS DEL PERSONAL PARA LIDERAR EL PROGRAMA

·		nal para liderar el programa	Puntos total 50	Puntos Alcanzados
3.1. Coordinado: Académico.	3.1.1.	Título de Grado en el área de educación	Excluyente	
	3.1.2.	Especialización en EFTP	2	
	3.1.3.	Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (07) años.	Excluyente	
	3.1.4.	Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector de formación o educación público o privado.	Excluyente	
	3.1.5.	Experiencia en coordinación de proyectos.	2	
	3.1.6.	Título de Maestría en el área de Ciencias Sociales.	2	
	3.1.7.	Título de Doctorado.	3	
	3.1.8.	Experiencia en gestión de instituciones de educación y/o formación.	2	
	3.1.9.	Publicaciones Científicas (hasta 2 artículos publicados)	2	
3.2. Tutor	3.2.1.	Título de Grado en educación	Excluyente	
pedagógico.	3.2.2.	Especialización en EFTP	2	
	3.2.3.	Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (05) años.	2	
	3.2.4.	Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (03) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	2	
	3.2.5.	Experiencia en Gestión de instituciones educativas o formativas	1	
	3.2.6.	Título de Maestría	2	
	3.2.7.	Título de Doctorado	3	

		TOTA	AL, DE PUNTOS	100	
			Experiencia en coordinación administrativa.	2	
3.6. Coordinador Administrativo			Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
, ,		cinco ( privad consul		2	
3.5. Apoyo técnico 2 (dos)	)	3.5.1.	Título de Grado (excluyente)	Excluyente	**
		3.4.5.	Título de Maestría	2	
		3.4.4.	Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (03) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	2	
		3.4.3.	Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (05) años.	2	
virtualización cursos formación.	de	3.4.2.	Especialización en entornos virtuales o afines.	2	
3.4. Especialista			Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
		3.3.7.	Publicaciones Científicas	2	
		3.3.6.	Título de Doctorado	3	
		3.3.5.	Título de Maestría	2	
		3.3.4.	Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la consultoría	Excluyente	
		3.3.3.	Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (07) años.	Excluyente	
Especialista 4 (cuatro)		3.3.2.	Especialización en EFTP y/o Formación Basada por Competencia.	2	
3.3. Docente		3.3.1.	Título de Grado (excluyente)	Excluyente	
		3.2.9.	Publicaciones Científicas	2	
		3.2.8.	Experiencia en gestión de instituciones de educación y/o formación	2	

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

## IX. Condiciones de la contratación y honorarios.

Lugar	Para esta consultoría se requiere el trabajo en la modalidad virtual y un encuentro presencial en Paraguay, en lugares a definir con la OEI y la contraparte del proyecto.			
Coordinación y Supervisión	La entidad formativa coordinará sus actividades con la Especialista de la Línea 2, y contraparte MEC del proyecto.  La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.			
Aprobación de productos	Cada producto entregado estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y de la contraparte MEC del proyecto			

#### X. MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado del contrato es de USD 39.000 (dólares americanos treinta y nueve mil), IVA excluido, los costes relativos a los billetes aéreos, gastos de alojamiento, traslados internos, pago de servicios sociales y dietas correspondientes a los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay, (a ser definidos con la Coordinadora Pedagógica del Componente 3), ya se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría, la gestión de adquisición de billetes aéreos y reservas de alojamiento quedan bajo total responsabilidad de la empresa contratada. Así como los gastos administrativos correspondiente a la trasferencia bancaria. La consultoría será pagada contra la presentación de productos aprobados y de la factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

## XI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN

El proceso se realizará bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC). Los interesados deberán enviar su SP (Solicitud de Propuesta), la cual se compone de:

Sobre N 1: Propuesta técnica, documentación legal y financiera.

Sobre N 2: Propuesta de precio.

#### **ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS**

CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

El presupuesto total para la consultoría es de **USD. 39.000. (dólares americanos treinta y nueve mil)**, sin IVA incluido, equivalente a 6 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5 pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema:

Fecha	Entregables/Productos	Porcentaje de pago del valor del contrato
Febrero 2023	Primer pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los productos 1, 2 y 3, a los 20 días posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle:  Producto 1: Plan trabajo que contenga la metodología, cronograma de implementación y mecanismos para la coordinación y el aseguramiento de la calidad.	15%
Marzo 2023	Segundo pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los productos 4, 5 y 6, a los 50 días posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle:  Producto 2: Actas de conformación del grupo técnico con su correspondiente cronograma de reuniones.  Producto 3: Propuesta de Programa de formación del curso "Avances en la Política EFTP y en la Instalación del SNC y su CNPP.  Producto 4: Planificación didáctica de cada uno de los módulos.  Producto 5: Manual de cada uno de los módulos del programa de formación.	20%

Abril 2023	Tercer pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación del producto 7, 8, 9 y 10, a los 90 días, posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle:  Producto 6: Instrumentos de seguimiento y evaluación.  Producto 7: Informe/reporte del desarrollo de la docencia (inicio, desarrollo y finalización de la docencia).  Recursos y/o materiales educativos para el desarrollo de la propuesta de la formación para las clases sincrónicas y asincrónicas, en soporte digital integrados a la plataforma.  Producto 8: Cronograma e informe de implementación del curso.  Registro de participantes seleccionados por la contraparte.	20%
Mayo 2023	Cuarto pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los productos 11 y 12 a los 120 días posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle:  Producto 9: Documento de definición de las características de la tutoría y del servicio de asistencia de primer nivel a los participantes.  Informe de asistencia y participación en clase.	15%
Junio 2023	Quinto pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los productos 13 y 14 a los 150 días, posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle:  Producto 10: Registros y evidencias de la evaluación, así como calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo.  Evaluación del proceso y propuesta de ajustes.	15%
Julio 2023	Sexto pago correspondiente a la entrega, revisión y aprobación de los productos 15, 16, 17 y 18 a los 180 días, posterior a la firma del contrato, según el siguiente detalle: <b>Producto 11:</b> Registros y evidencias de la evaluación, así como calificación de los participantes y certificados a aquellos que culminan exitosamente el proceso formativo. Agendas, registro de participantes, minutas y actas de las reuniones llevadas a cabo en el marco del referido curso. <b>Producto 12:</b> Informe y evaluación final.	15%
	TOTAL	100%

#### 17 ANEXO VII - MODELO DE CONTRATO

#### Contrato N° xx /2022

CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

## CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la Señora Miriam Preckler Galguera, Directora de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención "Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a xxxxxxx xxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para CONSULTORÍA NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "AVANCES EN LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) Y EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (SNCP) Y SU CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)" EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

**CLÁUSULA PRIMERA:** La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución

indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 240 días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de USD 39.000 (Dólares treinta y nueve mil), IVA excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de

## Solicitud de Propuesta N°19/2022

LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) Tel/fax: xxxxxxxxxxxxx

450905

Correo electrónico: Correo electrónico:

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

Solicitud de Propuesta N°19/2022

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE
Firma:
Nombre: Miriam Preckler Galguera,
Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
cargo: Directora de la enema de la ele en 7 leaneten 1 anaguay
Por la FIRMA CONSULTORA
<b>-</b>
Firma:
Nombre: xxxxxxxxxxx
Cargo: xxxxxxxx

# 18 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

- 19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los personales adjudicatario serán publicados del web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.
- 19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.
- 19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
- 19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Solicitud de Propuesta N°19/2022

#### 19 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:	
SP 19/2022	

- 1. Nombre o Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. RUC del Oferente:
- 3. Domicilio legal del Oferente:
- 3. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].